

OFICIO Núm. SGOBM/16.2/D.A.J./D.E.P.J./007/2016

**MARCO AURELIO MIRÓN CORTÉS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, 51, 53, 54 fracción IV, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 6,8,9 fracciones I, IV y VII, 19 fracción III y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Puebla; y en atención a su solicitud de información con folio 00001116 ingresada vía Sistema INFOMEX consistente en:

Folio 00001116:

Número de locatarios de cada uno de los mercados municipales que se decidió adherir al programa de estímulos fiscales respecto del pago de los derechos por la ocupación de espacios consistentes en locales y plataformas en mercados municipales aprobado por cabildo el 13 de noviembre de 2015

En el mismo tenor a través del Oficio Núm. SGOBM/DACI/027/2016 signado por la C. María del Socorro Figueroa Andrade, Directora de Abasto y Comercio Interior de la Secretaría de Gobernación Municipal, se otorga la siguiente contestación:

El número de locatarios registrados en los mercados municipales que se adhirió al programa de estímulos fiscales aprobado por el Cabildo es de 3,124 lo cual representa el 71% del total.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

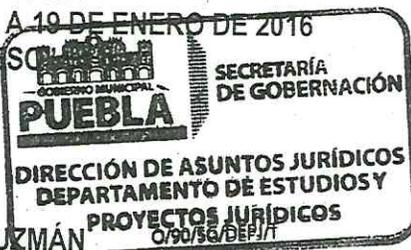
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE ENERO DE 2016

“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”



HERIBERTO RODRÍGUEZ GUZMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



C.c.p. Archivo
L'HRG/bcr